



DECRETO ALCALDICIO N° 2658 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 11 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1588 de fecha 09.12.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", adquisición de 5 colchones Produpac Style 100, destinado a usuarios vulnerables de la comuna, que por diversas razones de precariedad, presentan esta necesidad.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición a través de Convenio Marco en Portal Mercado Publico, al proveedor la adquisición de 5 colchones Produpac Style 100, al proveedor Comercial Fénix Limitada, Rut: 76.029.126-9, por un monto de \$464.814 IVA incluido

AUTORIZASE la emisión de la respectiva Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/EG/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo